

## APLICACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN “AVELINO SIÑANI-ELIZARDO PÉREZ” N° 070 EN EL MUNICIPIO FRONTERIZO DE PUERTO SUÁREZ

Aplicação da lei De Educação “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” N° 070 no Município Fronteiriço de Puerto Suárez

Denisse Gil MENDOZA\*  
Wilma Magalí CAVERO GONZÁLES\*\*

**Resumen:** Este artículo presenta los principales avances en la aplicación de la Ley de Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” en el Distrito Educativo de Puerto Suárez, desde la percepción de las autoridades municipales, directores y profesores de Unidades Educativas fiscales, particulares y de convenio. De igual manera se indaga la percepción sobre la calidad educativa que tienen los estudiantes del nivel secundario, padres y madres de familia.

**Palabras clave:** Educación; Estudiantes de Secundaria; Políticas Públicas; Sistema Educativo.

**Resumo:** Este artigo apresenta os principais avanços na implementação da Lei de Educação “Avelino Sinani-Elizardo Pérez” no Distrito Educacional de Puerto Suarez, a partir da percepção das autoridades municipais, diretores e professores das unidades educacionais fiscais, indivíduos e convenções. Da mesma forma a percepção da qualidade da educação que os estudantes têm nível secundário, os pais investiga família.

**Palavras-chave:** Educação; Alunos do ensino médio; Políticas Públicas; Sistema Educativo.


### Introducción

El presente artículo forma parte del estudio “Avances del Sistema Educativo desde la aplicación de la Ley de Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez N° 070 en el Municipio de Puerto Suárez<sup>1</sup>. Presenta una descripción de los avances del sistema educativo boliviano en unidades educativas fiscales, particulares y convenio del nivel secundario del Distrito Educativo de Puerto Suárez.

Se analiza el grado de percepción que tienen los propios estudiantes respecto a la educación y el conocimiento de la Ley de Educación N° 070 de igual manera se presenta la percepción de

\* Estudiante de la Carrera de Sociología de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno UAGRM. Actualmente realiza Trabajo Dirigido en el Observatorio Infante Juvenil como modalidad de graduación profesional. E-mail: gilmendozadenisse@gmail.com

\*\* Licenciada en Sociología por la Universidad Mayor de San Simón. Maestra Normalista Estudios Sociales y Lenguaje por la Escuela Normal Integrada Mariscal Sucre. Magíster en Educación Superior por la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno. Diplomado en Educación Superior por la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno. Diplomado en Diseño Curricular por la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno. Especialidad en Prevención del uso indebido de drogas por la Universidad de Buenos Aires. E-mail: magaly.cavero@gmail.com



los padres y madres de familia sobre la calidad de la enseñanza y/o servicios educativos, así mismo se indaga entre los mismos profesores/as, directores/as y autoridades municipales acerca de su opinión y evaluación de las principales políticas públicas que han incidido en la aplicación del nuevo modelo educativo de la Ley de Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez. Así mismo el estudio presenta una descripción sobre el estado actual de la educación en el distrito educativo del municipio haciendo énfasis en la Educación Secundaria Comunitaria Productiva que comprende los niveles de primero a sexto de secundaria dentro del Subsistema de Educación Regular.

Durante la elaboración del presente estudio se utilizó los resultados del trabajo de campo el cual fue realizado en la ciudad del Municipio de Puerto Suárez, observación directa en las unidades educativas dos fiscales, una particular y una de convenio incorporando entrevistas a autoridades Municipales, Defensoría del pueblo, defensoría de la niñez, autoridades educativas, madres y padres de familia; también se realizó encuestas a niños, niñas y adolescente del nivel secundario de las diferentes unidades educativas la cual permitió hacer un análisis y una descripción sobre el estado actual del distrito educativo de Puerto Suárez.

A manera de finalizar, se culmina con un análisis y reflexiones finales surgidas a partir de los principales hallazgos obtenido de la investigación.

## Estructura general del Sistema Educativo en Bolivia

El sistema educativo de Bolivia está dividido en tres subsistemas: Subsistema de Educación Regular, Subsistema de Educación Alternativa y Especial y Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional (Ley N°070, Art. 1, Parágrafo 3).

El Subsistema de Educación Regular comprende una educación sistemática, normada, obligatoria y procesual que se brinda a todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde la Educación Inicial en Familia Comunitaria hasta el bachillerato, permite su desarrollo integral, brinda la oportunidad de continuidad en la educación superior de formación profesional y su proyección en el ámbito productivo, tiene carácter intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo. El Subsistema de Educación Alternativa y Especial está destinado a atender las necesidades y expectativas educativas de personas, familias, comunidades y organizaciones que requieren dar continuidad a sus estudios o que precisan formación permanente en y para la vida. El Subsistema de Educación Superior es el espacio educativo de formación profesional de recuperación, generación y recreación de conocimientos y saberes, expresado en el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación, que responde a las necesidades y demandas sociales económicas, productivas y culturales de la sociedad y del Estado Plurinacional (Ley N°070, Art. 9, 16 Parágrafo II, 28).

Este estudio hace énfasis en el Subsistema de Educación Regular, el mismo que se imparte de manera escolarizada en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades (regular y alternativa) y que de acuerdo a la Constitución Política del Estado es obligatorio hasta el bachillerato y gratuita en todos sus niveles hasta el nivel superior. El subsistema de educación regular comprende tres niveles escolares: Educación Inicial en Familia Comunitaria (Educación Inicial en familia comunitaria no escolarizada y Educación Inicial en familia comunitaria escolarizada), Educación Primaria Comunitaria Vocacional (primero a sexto curso) y Educación Secundaria Comunitaria Productiva (primero a sexto curso) para unidades educativas fiscales, privadas y de convenio.

De acuerdo a la norma, dentro de este subsistema se articula la educación humanística y la educación tecnológica con la producción, que valora y desarrolla los saberes y conocimientos de las diversas culturas en dialogo intercultural con el conocimiento universal incorporando la formación holística, cívica y comunitaria. Tiene carácter intracultural, intercultural y plurilingüe. Fortalece la formación recibida en la educación primaria comunitaria vocacional, por ser integral, científica, humanística, técnica-tecnológica, espiritual, ética, moral, artística y deportiva. Además permite identificar en los estudiantes las vocaciones para continuar estudios superiores o incorporarse a las actividades socio-productivas.

Está orientada a la formación y la obtención del diploma de Bachiller Técnico Humanístico y de manera progresiva con grado de Técnico Medio de acuerdo a las vocaciones y potencialidades productivas de las regiones y del Estado Plurinacional. Consta de seis años de duración (Ley N°070, Art. 14, Parágrafo I, II).

## Las reformas educativas de Bolivia

A lo largo de su historia Bolivia experimentó el desarrollo de cuatro importantes reformas educativas:

- a) **La primera reforma** fue en 1900 bajo el gobierno liberal del Presidente Pando, la que, sin realmente tomar en cuenta la gran diversidad lingüística inherente a este país, buscó construir un sistema de educación pública, asignando responsabilidad a los gobiernos municipales y poniendo énfasis en la educación técnica y en la reforma laboral, para el desarrollo de la fuerza de trabajo, centralizado en las industrias (IÑO, 2012).
- b) **La segunda reforma** tuvo como marco de referencia la Revolución Nacional de 1952, de corte nacionalista, liderada por el presidente Víctor Paz Estensoro. Con esta reforma entra en vigencia el Código de la Educación Boliviana en 1955 que universaliza la educación, haciéndola gratuita y obligatoria para el nivel primario, con el propósito de “modernizar” a la sociedad, bajo principios civilizatorios, homogeneizadores y nacionalistas (BOLIVIA, 2010); bajo este contexto se democratiza la educación, extendiendo la cobertura de la educación primaria a un número importante de comunidades rurales, aunque desde una perspectiva castellanizadora, anclada en una postura asimilacionista de la población indígena mayoritaria en el país (LÓPEZ & MURILLO, s.f.).
- c) **La tercera reforma** Se inicia el 7 de julio de 1994, con la promulgación de la Ley 1565 de Reforma Educativa, estuvo vigente desde 1994, año en el que fue promulgada por el Parlamento y el Gobierno Nacional, hasta más o menos el año 2002. Durante el primer gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada. Centró su atención en la educación primaria y en la educación rural, adoptando un carácter gradual que se convirtió en uno de sus mayores defectos ya que el proceso de intervención paulatina fue aplicado con bastante lentitud, si bien hubo importantes transformaciones en educación inicial y en primaria, la reforma no alcanzó a los otros niveles, habiendo descuidado en los hechos pese a tener algunas propuestas al respecto la transformación de la educación secundaria, la educación técnica y la entonces llamada educación alternativa (CAJÍAS, 2013).

Los principales propósitos que planteó esta reforma fueron el desarrollo de una educación orientada a satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje, la interculturalidad y el bilingüismo. La Ley también adoptó como base

psicopedagógica el enfoque constructivista, descontextualizado del medio y la realidad educativa, imponiendo una orientación individualista, humanística, modernizadora y globalizadora (LÓPEZ & MURILLO, s.f.).

- d) **La cuarta reforma** se implementa en el año 2010 con la promulgación de la Ley 070 “Avelino Siñani- Elizardo Pérez”. La característica principal de esta ley es asumir la necesidad de brindar atención a la diversidad, estructurándose a partir de dos grandes ejes: la participación popular y la interculturalidad, los mismos que transversalizan todos los procesos de aprendizaje y se incorporan en el desarrollo curricular de los niveles inicial y primario (BOLIVIA, 2010).

Esta reforma educativa propone un cambio integral y simultáneo de los distintos subsistemas educativos además de implementar un nuevo enfoque a la educación boliviana a través de una currícula educativa que se implementa a través de temáticas orientadoras que integran los saberes y conocimientos a través de objetivos holísticos del Ser, Saber, Hacer y Decidir, articulando los valores sociocomunitarios dentro de lo intracultural, intercultural y el plurilingüismo, la convivencia con la naturaleza y salud comunitaria, así como la educación para la producción (LUNA, 2013).

## Competencias del Gobierno Autónomo Municipal en el área de educación

De acuerdo a la ley marco de Autonomías y descentralización establece en su artículo 84, I, que “la distribución de competencias entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas en materia de educación deberá ser regulada por una ley especial, al constituirse la educación en la función suprema y primera responsabilidad del Estado, siendo ésta unitaria, pública y universal, por lo tanto tiene la obligación de garantizarla y establecer las políticas” (Ley N° 031, 2010).

La Ley de Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” mediante el marco de las competencias concurrentes establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional, hace responsable a los Gobiernos Autónomos Municipales de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa especial, así como las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción (Ley N° 070, Art. 80-2).

Algunas regiones necesitan de una especial atención en cuanto a los servicios educativos, este es el caso de la región de frontera donde conviven Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) de dos nacionalidades distintas que hablan dos lenguas, que tienen culturas diferentes y por tal razón las políticas públicas deben ser especiales. Entre sus principales objetivos de la Ley de Educación “Avelino Siñani - Elizardo

Pérez es de contribuir al fortalecimiento de la seguridad, defensa y desarrollo del Estado Plurinacional, priorizando la educación en las fronteras para resguardar la soberanía (Ley N° 070, Art. 5, 6.).

Según la Ley de Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”: Las escuelas de frontera son prioridad del Estado, tendrán carácter integral y recibirán atención en personal, infraestructura y equipamiento sobre la base de las políticas y “programas educativos extraordinarios” definidos por el Ministerio de Educación (Ley N° 070, Título IV, Décima Primera).

En cuanto a las políticas educativas, la Ley de Alimentación escolar en el marco de la soberanía alimentaria y la economía plural otorga responsabilidad a los Gobiernos Autónomos Municipales de Incorporar la Alimentación Complementaria Escolar, como parte de su planificación territorial del desarrollo. Proveer y distribuir de forma permanente y adecuada los alimentos destinados a la Alimentación Complementaria Escolar de las unidades educativas de su jurisdicción, durante la gestión educativa (Ley N° 622, Art. 11).

## Estado actual del Sistema Educativo en Puerto Suárez

El Municipio de Puerto Suárez se ubica en la Provincia Germán Bush y limita al Norte con el Municipio San Matías, al Sur con las Repúblicas de Paraguay y Brasil, al Este con el Municipio de Puerto Quijarro y la ciudad brasileña de Corumbá, y al Oeste con el Municipio de Roboré y la Provincia de Cordillera. La superficie total del Municipio de Puerto Suárez es de 22.635.25 km<sup>2</sup>. Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas sobre el Censo 2012, el Municipio de Puerto Suárez cuenta con una población total de 19.829 habitantes de los cuales 8.316 (42%) equivale a la población de 0-19 años.

Puerto Suárez cuenta con una Dirección Distrital que tiene a su cargo 42 Unidades Educativas de las cuales 40 son Fiscales, 1 Particular y 1 de Convenio con Fe y Alegría de la Iglesia Católica.

De acuerdo a los datos estadísticos de la Dirección Distrital de Puerto Suárez, este distrito ha registrado un total de 6.443 estudiantes para esta gestión 2.016 inscritos en las diferentes unidades educativas fiscales, particulares y de convenio.

El Municipio de Puerto Suárez cuenta con un moderno Instituto Tecnológico Autónomo “German Busch” (ITA), dependiente de la Gobernación, que oferta las carreras de turismo, construcción civil y mecánica automotriz. Este instituto tiene inscrito un total de 130 estudiantes. Así también, el Municipio cuenta con la presencia de una Unidad Académica de la Universidad Autónoma Gabriel

René Moreno perteneciente a la Facultad Politécnica que ofrece a la juventud porteña las carreras a nivel técnico superior, con título en provisión nacional en mecánica industrial, ofimática, electricidad industrial y construcciones civiles. De igual manera, el instituto técnico global milenio (privado) ofrece las carreras a nivel técnico superior de administración de empresas, comercio internacional y administración aduanera; a nivel técnico medio ofrece las carreras de auxiliar contable, secretariado administrativo y capacitación en operador de computadoras e inglés; así mismo dicta cursos de idioma originario, informática, diseño gráfico, ensamblaje y mantenimiento de computadoras, dactilografía computarizada.

## Principales avances de la Ley de Educación en el Municipio de Puerto Suárez

En el Distrito Educativo de Puerto Suárez, la Implementación de la nueva currícula educativa se da a partir del año 2012. A partir de esta aplicabilidad, el sistema educativo ha logrado importantes avances en pos de una educación de calidad, tal como lo afirma la Directora de la Dirección Distrital:

La educación en el distrito de Puerto Suárez está mejorando. A partir de la Ley 070 este nuevo modelo se está implementando desde el 2012. Gracias a todo este reordenamiento se está concretizando y mejorando la calidad educativa (EAE 1, 2016).

Entre los avances de la aplicación de la Ley 070 se encuentra la formación continua de los profesores a través de distintos programas y en distintas áreas como ser el Programa de Formación Complementaria para Maestras y Maestros, PROFOCON y clases de computación:

Los maestros estamos llamados a cumplir nuestra misión como educadores en lo que es impartir conocimientos. Yo veo que todos nos esforzamos, pese a que no nos han impartido talleres sobre la nueva Ley 070 que es Avelino Siñani - Elizardo Pérez. Nosotros nos hemos capacitado en el Profocon y eso nos ha servido para poder entender lo que es la nueva ley en cuanto a lo que es las cuatro dimensiones que es el ser, saber hacer y saber decidir (EAE 8, 2016).

También estamos tratando de enlazar lo que es científico y tecnológico, en esa parte los profesores nos estamos capacitando, por ejemplo los días lunes los profesores estamos yendo a pasar computación para repasar los paquetes y poder manejar la tecnología en esas áreas como ser matemática, física y química, religión y cualquier área que se necesite (EAE 10, 2016).

Conforme a la evaluación que hacen los profesores/as en el distrito educativo de Puerto Suárez se puede evidenciar que la implementación de la Ley 070 de Educación avanza de forma paulatina.

La educación aquí en el Municipio de Puerto Suárez está de manera regular. Todos los maestros, los profesionales en educación, estamos poniendo todo de nuestra parte para poder brindar al estudiante la mejor enseñanza. Donde vemos que hay falencia y hay

deficiencia es por la parte del Municipio, la Alcaldía no nos está colaborando absolutamente en nada, ya esto se viene arrastrando desde hace años. Desde que yo llegué aquí al colegio sólo se le ha cambiado el techo y no ha habido cambio alguno, no hay puertas, pizarras adecuadas, los mobiliarios ya son antiguos y obsoletos, no hay buena ambientación, en temporada de calor aquí hace mucha calor y no tenemos los ventiladores para que los estudiantes puedan estar cómodos. Por parte de los docentes, estoy seguro que brindamos todo de nuestra parte para que ellos puedan comprender y aprender el contenido de los temas en todas las asignaturas (EAE 5, 2016).

De acuerdo a la Ley 070, la educación secundaria tiene un carácter Socio-Comunitaria Productiva donde la Unidad Educativa es vista como una Comunidad Educativa de la que participan los padres y madres de familia, los profesores y profesoras además del director o directora junto a todos los estudiantes:

Bueno se está aplicando desde el año pasado los proyectos socio-comunitarios productivos (...) también en el aspecto intercultural, se hacen actividades, la Ley nos pide que la educación sea socio-comunitaria es por eso que estamos trabajando con los papás, en cada decisión o actividad tratamos de involucrar a los papás, porque ya se llama comunidad educativa que están formada por los padres, los estudiantes, los profesores y la directora, además de algunas autoridades municipales, juntas vecinales están invitadas a participar (EAE 10, 2016).

La aplicación de la Ley de Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez, en el Distrito Educativo de Puerto Suárez, avanza de acuerdo a los programas que ejecuta cada Unidad Educativa.

## Percepción de los/as estudiantes sobre el Sistema Educativo

Desde la mirada de los y las estudiantes<sup>2</sup> respecto a la evaluación que hacen sobre la calidad de la enseñanza en el Distrito Educativo de Puerto Suárez, el 48% afirma que es muy buena, el 40% dice que es buena, el 11% afirma que la educación es regular y el 1% dice que es mala.

Respecto a la evaluación que hacen sobre las comodidades que tienen las Unidades Educativas para impartir una enseñanza de calidad, sus observaciones están direccionadas hacia la infraestructura y equipamiento, los cuales son deficientes e insuficientes. Para el 58% de los estudiantes encuestados su Unidad Educativa cuenta con las comodidades adecuadas para su aprendizaje, y el 42% cree que su UE no cuenta con las condiciones necesarias para impartir una enseñanza de calidad.

Entre las razones por las cuales los estudiantes de unidades educativas particulares y de convenio creen que cuentan con las condiciones necesarias, están:

Porque nos brindan aulas buenas y pupitres en buen estado y con baños limpios (BEES 342, 2016).

Porque los profesores pueden dar clases con las comodidades adecuadas (BEES 318, 2016).



Cuenta con los lugares cómodos para poder tener las prácticas y aprender mejor con los maestros (BEES 279, 2016).

Entre las razones por las cuales los estudiantes de unidades educativas fiscales creen que no cuenta con las condiciones necesarias para impartir una enseñanza de calidad, están:

Sus aulas son pequeñas y los pupitres están en malas condiciones (BEES 484, 2016).

No hay biblioteca ni un centro de cómputo (BEES 456, 2016).

No hay laboratorio para Química y Física. No hay biblioteca, nosotros tenemos que comprar los libros y obras (BEES 421, 2016).

Porque no cuenta con una cancha deportiva para Educación Física y las aulas son muy calientes (BEES 97, 2016).

Sintetizando, la percepción que tienen las y los estudiantes de unidades educativas fiscales, particulares y de convenio del nivel secundario respecto a la educación en el Distrito Educativo de Puerto Suárez tiene que ver con la precaria infraestructura, falta de laboratorios, falta de espacios deportivos, falta de espacios de recreación y con la falta de equipos de apoyo para las y los profesores. En Puerto Suárez se pudo evidenciar que no existe ningún moderno Módulo Educativo que brinde las comodidades necesarias para impartir una enseñanza de calidad acorde a las exigencias de la Ley 070, excepto la Unidad Educativa Madre Clara Ricci que es un colegio de Convenio el cual cuenta con una infraestructura adecuada y consta con un laboratorio según las diferentes percepciones que tienen los propios estudiantes.

## Percepción de los padres y madres de familia sobre la calidad de la enseñanza educativa

Desde la visión de los padres y madres de familia, se evidencia que existe una preocupación en cuenta a la formación que reciben sus hijos e hijas, situación que se manifiesta en el momento que los bachilleres dan el examen de ingreso a la Universidad Pública donde muchos no logran rendir y por eso no continúan con la formación profesional; sin embargo, existen expectativas porque la nueva ley de educación permitiría la formación técnica media durante el último año de estudio escolar lo cual concedería a las y los estudiantes una graduación no sólo como Bachilleres en Humanidades, sino también una graduación en alguna formación profesional a nivel Técnico Medio con la cual pueden conseguir algún trabajo eventual.

Yo creo que hay todavía una deficiente formación en el tema educativo. Existen muchos problemas cuando nuestros chicos salen bachilleres, hemos estado viendo los últimos años que los estudiantes que terminan el colegio tienen demasiadas dificultades para entrar a la universidad, se topan con un mundo totalmente diferente, y no sólo eso sino

que no están preparados para enfrentar ese reto. Entonces, a través de las reformas de la nueva ley educativa se está intentando entrar un poco en el tema que los chicos salgan medianamente preparados, es decir que al mismo tiempo que salen bachilleres, también salen como técnicos medios (EAE 9, 2016).

## Estado actual de las políticas públicas de educación en el Distrito de Puerto Suárez

De acuerdo La Ley de Educación “Avelino Siñani –Elizardo Pérez” la cual hace responsable a los Gobiernos Autónomos Municipales de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa especial, así como las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción (Ley N° 070, Art. 80-2). En la observación realizada en este distrito educativo se pudo evidenciar que la mayoría de las UE no cuentan con una adecuada infraestructura ni con el equipamiento necesario para impartir una enseñanza de calidad, sobre este tema la Directora Distrital de Educación afirma lo siguiente:

Las infraestructuras de las unidades educativas no están muy buenas, ese es el eterno problema que nosotros tenemos de que no arreglan los baños, no se dan las condiciones necesarias para que pueda haber un taller donde los estudiantes puedan aprender algo técnico, tal como figura en la nueva currícula con la formación del bachillerato técnico, puesto no estamos preparados para poder implementar y graduar bachilleres técnico humanístico (EAE 1, 2016).

Puerto Suárez es una región amazónica cuyo clima es cálido y húmedo con una temperatura promedio de 33°C, lo que ocasiona que el ambiente se torne demasiado caliente e interfiera en la enseñanza en las Unidades Educativas debido a que los estudiantes se sofocan o no prestan mucha atención, principalmente al finalizar las horas de clase en el turno de la mañana:

Hay una ausencia por parte de los alcaldes en hacer políticas públicas, en explorar la infraestructura en la región tomando en cuenta de que aquí el problema es el calor. La infraestructura de las unidades educativas es pésima, no hay la ventilación adecuada en horas diurnas y nocturnas, ni se diga en horas nocturnas tomando en cuenta que hay muchos mosquitos. No hay las comodidades ni las condiciones para que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes puedan pasar clases en esas unidades (EDP 1, 2016).

Desde la perspectiva de los padres y madres de familia, la infraestructura de la mayoría de las UE fiscales no cuenta con las condiciones necesarias que requiere un centro educativo para impartir una enseñanza adecuada, así lo expresa la Presidenta del Consejo Comunitario de la UE José Eliodoro Paz:

En Puerto Suárez existe un solo colegio que es una belleza y es un colegio de convenio, después todas las demás unidades educativas han sido abandonada a su suerte durante décadas porque la alcaldía no tenía fondos o porque no alcanzaba el presupuesto o por lo que fue entonces se ha optado que docentes y padres de familia hagamos pues

comidas, rifas, kermeses que son actividades para reunir fondos y poder ir mejorando el colegio (EAE 9, 2016).

De las cuatro UE que forman parte del presente estudio, se pudo evidenciar que tres de ellas cuentan con espacios deportivos, sólo dos cuenta con un centro de cómputo, dos cuentan con laboratorio, y ninguna de ellas cuenta con biblioteca ni comedor.

La Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural otorga a los gobiernos autónomos municipales la responsabilidad de implementar programas sobre alimentación complementaria para estudiantes del sistema educativo fiscales y de convenio del nivel primario. Esta política pública, tiene que implementarse en todas las UE, fiscales y de convenios, a partir del comienzo del año escolar, sin embargo en el distrito educativo de Puerto Suárez este beneficio comenzó después de casi tres meses de iniciada la gestión escolar 2016:

Yo presenté mi carta de estadística al Municipio en el mes de marzo solicitando el desayuno escolar. Cuando se abrieron los sobres para elegir el menú la alcaldía no me hizo la invitación. Recién este lunes veintiséis de abril se comenzó a repartir el desayuno escolar (EAE 1, 2016).

En el Artículo 77 del párrafo I, de la Constitución Política del Estado, determina que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla. Desde el Estado Plurinacional, el gobierno debe formular e implementar programas sociales específicos que beneficien a las y los estudiantes con menos posibilidad económica para que accedan y permanezcan en el sistema educativo, ya que es uno de los objetivos de la educación (Ley N° 070, Art. 5, 11.).

El Bono Juancito Pinto fue creado por D.S. N°28899, el 26 de octubre de 2006, el cual instituye el subsidio de incentivo a la permanencia escolar, consiste en 200 Bs. Anuales. Este decreto supremo fue modificado y ampliado para todos los estudiantes del Subsistema de Educación Regular de unidades educativas fiscales y de convenio al igual que el Subsistema de Educación Especial Fiscales y de Convenio.

De acuerdo a las entrevistas realizadas a los directores y profesores de las diferentes UE del distrito educativo de Puerto Suárez el bono Juancito Pinto se entrega con regularidad en cada una de sus UE. Algunos maestros opinan que este bono debería entregarse a principios de año donde el incentivo podría ser utilizado en la compra de materiales educativos:

Personalmente pienso que el bono está bien como incentivo pero a principios de año, porque ese bono les sirve a los estudiantes que no tienen recursos para poder comprar material que necesitan, no siempre texto porque sabemos que no están obligados a comprar un texto, pero sí lo más necesario que son hojas y cuadernos porque a principios de año los papás lastimosamente no cuentan con eso recursos. Cuando el bono es

entregado a fin de año los chicos se lo gastan en cosas innecesarias, cosas que a veces en una semana ya no existen (EAE 3, 2016).

Los estudiantes del nivel secundario de UE fiscales y de convenio destinan este incentivo para diferentes fines: el 49% lo invierte en gastos personales, el 20% lo gasta en útiles escolares, el 18% gasta en vestimenta, el 8% lo gasta en alimentación y el 4% lo destina para otros gastos.

En general se puede afirmar que el Bono Juancito Pinto y el Desayuno Escolar son políticas educativas alentadoras y acertadas para contribuir al rendimiento escolar y promover la permanencia en la escuela de los niños, niñas y adolescentes del Distrito Educativo de Puerto Suárez, sin embargo existen falencias en cuanto al equipamiento e infraestructura que inciden de forma negativa en el propósito de alcanzar una educación de calidad, según lo manda la Ley 070 de educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”.

## La educación en zonas de frontera: Un desafío para los Gobiernos Municipales

Nacer, crecer, estudiar, vivir en ciudades de frontera entre países, especialmente para la población infantil y adolescente significa vivir en dos o más culturas, idiomas, legislaciones, políticas públicas de educación, asistencia social, seguridad pública, salud, vivienda, entre otras (Observatorio Infante Juvenil, 2016), como es el caso de la frontera Bolivia-Brasil por el lado de los Municipios de Puerto Suárez-Puerto Quijarro de Santa Cruz.

Las zonas de frontera deberían ser un espacio de actuación de políticas públicas compartida entre los gobiernos de ambos países, principalmente entre los gobiernos locales, sin embargo esta situación es escasa entre el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suárez y la Prefectura de Corumbá-Brasil.

La Ley de Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez establece que “las escuelas de frontera son prioridad del Estado, tendrán carácter integral y recibirán atención en personal, infraestructura y equipamiento, sobre la base Política y Programa Educativo extraordinario definido por el Ministerio de Educación” (Ley 070 Título IV, Décima Primera), sin embargo se pudo evidenciar que esta situación está lejos de implementarse, más al contrario existen estudiantes que transitan hacia la ciudad fronteriza de Corumbá para estudiar en sus escuelas públicas, pese a que no existen convenios específicos entre ambos gobiernos para garantizar el libre tránsito de estudiantes escolares entre ambos países.

En la ciudad brasileña de Corumbá está el Colegio CAIC, P. Ernesto Sassida al que generalmente asiste un significativo número de niñas, niños y adolescentes bolivianos, el mismo que se encuentra cerca de la frontera.

El gran desafío con el cual se topan los NNA bolivianos a la hora de asistir a los colegios brasileiros es el idioma portugués. La Prefectura de Corumbá ha iniciado un Plan de Educación en la que incluye la enseñanza de la lengua española para los NNA brasileños, pero no hay una enseñanza del portugués para los NNA bolivianos:

Tenemos un aproximado de 1000 alumnos bolivianos concentrados en 8 escuelas de Brasil. La Dificultad en la educación para ellos está en la lengua portuguesa. Las escuelas de Corumbá tienen su plan municipal de educación que incluye la enseñanza de la lengua española y se ha hecho un concurso público para contratar profesores de lengua española y están distribuidos en escuelas específicas, sin embargo no hay la especificidad de enseñar portugués a los niños de Bolivia (EDOE 1, 2016).

## Conclusiones

En Bolivia se han suscitado importantes reformas en el sistema educativo, siendo las principales la de 1900, bajo el Gobierno liberal del Presidente Pando, luego la de 1945 bajo el gobierno de Víctor Paz Estensoro, la siguiente de 1994, que inicia con la promulgación de la Ley 1565 de la Reforma Educativa, durante el primer gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada y la actual Ley de educación N° 070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” promulgada el 2010 con el presente gobierno del Presidente Juan Evo Morales Ayma.

El actual sistema educativo que se implementa en el territorio nacional apunta a una educación comunitaria socio-productiva y tiene como base cuatro dimensiones: ser, saber, hacer y decidir, lo cual implica no sólo trabajar en la dimensión cognitiva, sino también otras capacidades cualitativas de los estudiantes, de esta manera las materias son agrupadas en campos y áreas del saber para unificarlas y crear una dimensión integral y holística.

El Distrito Educativo de Puerto Suárez cuenta con 42 Unidades Educativas, de las cuales 40 son fiscales, una de convenio y una particular. El mayor problema con el cual se enfrentan estas Unidades Educativas es la falta de infraestructura y equipamiento necesarios para impartir una enseñanza de calidad según lo exige la Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez. La mayoría de las escuelas no cuentan con bibliotecas, no tienen laboratorios, hasta inclusive una escuela no cuenta con canchas deportivas ni con suficiente espacio para la recreación de los estudiantes.

Entre los avances más significativos que hasta la fecha se han implementado en el Distrito Educativo de Puerto Suárez están: la aplicabilidad en su totalidad de la nueva currícula educativa, la aplicación del Programa de Formación Complementaria para Maestras y Maestros, PROFOCOM, la realización proyectos comunitarios con la presencia de estudiantes, padres y madres de familia.

En el Municipio de Puerto Suárez necesitan atención en cuanto a los servicios educativos, este es el caso de la región de frontera donde existe un considerable grupo de niños, niñas y adolescentes, con dos nacionalidades, y por lo tanto con culturas e idiomas diferentes, por tal razón se deben aplicar políticas educativas especiales y diferenciadas para esta población estudiantil

Desde la percepción de los padres y madres de familia sobre la calidad de la enseñanza impartida en las unidades educativas, afirman que ésta presenta falencias en la formación de sus hijos la cual se evidencia en el momento que las y los bachilleres acceden al examen de ingreso a la Universidad Pública donde muchos no logran rendir y no pueden continuar con su estudios profesionales. Así mismo, evidencian la precariedad de la infraestructura y el poco o insuficiente equipamiento en las unidades educativas.

Dentro de las políticas públicas implementadas para el apoyo de la educación se encuentra la Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural, la cual afirma que es responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Municipales implementar programas sobre alimentación para estudiantes de unidades educativas fiscales y de convenio. Esta política pública se aplica en este distrito educativo, pero sólo a unidades educativas fiscales y de convenio del nivel primario.

El bono Juancito Pinto es un incentivo a la permanencia escolar, de acuerdo a las entrevistas realizadas a los directores y profesores estos proponen que este bono debe ser entregado al inicio de cada gestión escolar y no así cuando ésta culmine, ya que los estudiantes podrían ocupar este incentivo para comprarse el material escolar que necesiten.

## Bibliografía

BOLIVIA. Ministerio de Educación. *Currículo base del Sistema Educativo Plurinacional*. 30 de 09 de 2010. Recuperado el 25 de Julio de 2016, de [https://www.google.com.bo/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjKIIX\\_k-\\_NAhXmCcAKHR3jBLOQFgghMAE&url=http%3A%2F%2Fsaintandrews.edu.bo%2Fsas%2Favelino%2F3.doc&usq=AFQjCNGAKMnLLF08G0F\\_q0SQqhZNO23C7A&sig2=pvtR2-IP1RUM-kqdgBYcqw&](https://www.google.com.bo/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjKIIX_k-_NAhXmCcAKHR3jBLOQFgghMAE&url=http%3A%2F%2Fsaintandrews.edu.bo%2Fsas%2Favelino%2F3.doc&usq=AFQjCNGAKMnLLF08G0F_q0SQqhZNO23C7A&sig2=pvtR2-IP1RUM-kqdgBYcqw&)

IÑO, D. W. *La Reforma Educativa Liberal (1899-1920): Modernización de la educación pública en Bolivia*. 2012. Recuperado el 25 de Julio de 2016, de Revistas Bolivianas: [http://www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?pid=S2078-03622012000100008&script=sci\\_arttext](http://www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?pid=S2078-03622012000100008&script=sci_arttext)

LÓPEZ, L. E. & MURILLO, O. *La Reforma Educativa Boliviana: lecciones aprendidas y sostenibilidad de las transformaciones*. (s.f.). Recuperado el 25 de Julio de 2016, de Fundación para la Educación en Contextos de Multilingüismo y Pluriculturalidad: [http://bvirtual.proeibandes.org/bvirtual/docs/reforma\\_educativa.pdf](http://bvirtual.proeibandes.org/bvirtual/docs/reforma_educativa.pdf)

Observatorio Infante Juvenil. Proyecto "Aplicación del Código Niña, Niño y Adolescente y otros derechos humanos en ciudades de frontera de Bolivia y Brasil". Santa Cruz de la Sierra, Bolivia: Observatorio Infante Juvenil INIFH/UAGRM, 2016.

LUNA, D. Diseño Curricular, programas de estudio para los tres niveles. 20 de Marzo de 2013. Obtenido de Educación Bolivia Online: <http://educacionbolivia.com/disenno-curricular-programas-de-estudio-para-los-tres-niveles/>

## Fuentes primarias

BEES 279. (29 de Abril de 2016). Boleta de Encuesta a Estudiantes de Secundaria. Adolescente Mujer de diecisiete años, de la Unidad educativa Madre Clara Ricci del sexto de secundaria. (D. G. Mendoza, Entrevistador)

BEES 318. (29 de Abril de 2016). Boleta de Encuesta a Estudiantes de Secundaria. Adolescente Mujer de 16 años de la Unidad Educativa Madre Clara Ricci del curso quinto de secundaria. (D. G. Mendoza, Entrevistador)

BEES 342. (29 de Abril de 2016). Boleta de Encuestas a Estudiantes de Secundaria. Adolescente mujer de 14 años de la Unidad Educativa Madre Clara Ricci del curso cuarto de secundaria. (D. G. Mendoza, Entrevistador)

BEES 421. (29 de Abril de 2016). Boleta de Encuesta a Estudiantes de Secundaria. Adolescente Mujer de dieciséis años, de la Unidad educativa Germán Bush del sexto de secundaria. (D. G. Mendoza, Entrevistador)

BEES 456. (29 de Abril de 2016). Boleta de Encuesta a Estudiantes de Secundaria. Adolescente Mujer de dieciocho años, de la Unidad educativa Germán Bush del quinto de secundaria. (D. G. Mendoza, Entrevistador)

BEES 484. (29 de Abril de 2016). Boleta de Encuesta a Estudiantes de Secundaria. Adolescente Hombre de doce años, de la Unidad educativa Germán Bush del segundo de secundaria. (D. G. Mendoza, Entrevistador)

BEES 97. (29 de Abril de 2016). Boleta de Encuesta a Estudiantes de Secundaria. Adolescente Mujer de catorce años, de la Unidad educativa José Eliodoro Paz del tercero de secundaria. (D. G. Mendoza, Entrevistador)

EAE1. (27 de Abril de 2016). Entrevista a Autoridades de Educación. Lic. Patricia Alcons Guzmán. Directora de la Dirección Distrital de Educación del Municipio de Puerto Suárez. (M. D. Gil, Entrevistador)

EAE 10. (6 de Mayo de 2016). Entrevista Autoridad de Educación Lic. Sulma Olivia Suñagua Copa, Profesora de la UE Fiscal, Felipe Leonor Ribera del nivel secundario, imparte la materia de Psicología y Filosofía. (D. A. Díaz, Entrevistador)

EAE 2. (29 de Abril de 2016). Entrevista Autoridad de Educación. Licenciada Rosa Carmiña Cardona Camacho. Directora del nivel secundario de la Unidad Educativa fiscal Germán Bush. (D. G. Mendoza, Entrevistador)

EAE 3. (29 de Abril de 2016). Entrevista Autoridad de Educación. Licenciada Ada Wendy López Quispe, Directora UE de Convenio Madre Clara Ricci del nivel secundario. (D. G. Mendoza, Entrevistador)

EAE 5. (29 de Abril de 2016). Entrevista Autoridad de Educación. Lic. Richard Ibarra Condori. Profesor de Matemáticas de la UE Fiscal José Eliodoro Paz del nivel secundario. (D. G. Mendoza, Entrevistador)

EAE 7. (29 de Abril de 2016). Entrevista Autoridad de Educación. Lic. Claribel Dorado Saucedo. Profesora de la UE Privada, Cooperativa Educacional de Puerto Suárez del nivel secundario de la materia de Lenguaje. (D. G. Mendoza, Entrevistador)

EAE 8. (29 de Abril de 2016). Entrevista Autoridad de Educación. Licenciada Magdalena Hurtado Montero, Profesora de estudiantes de secundaria de la materia de Educación Musical, Espiritualidad y religiones. En la UE Madre Clara Ricci. (D. G. Mendoza, Entrevistador)

EAE 9. (6 de Mayo de 2016). Entrevista Autoridades Educativa. Lic. María Lourdes Salem Evangelio. Presidenta del consejo comunitario de la UE de nivel secundario José Eliodoro Paz. (H. J. Cujui, Entrevistador)

EDOE 1. (5 de mayo de 2016). Entrevista Directora del Observatorio Eçai. PH.D. Claudia Araujo de Lima, Directora del Observatorio Eçai de la Universidad de Mato Grosso do Sul . (V. I. Cori, Entrevistador)

EDP 1. (29 de Abril de 2016). Entrevista al Defensor del Pueblo Municipio de Puerto Suárez. Oscar Méndez Vaca. (C. V. Mamani, Entrevistador)

## Abreviaturas

BEES: Boleta de Encuesta a Estudiantes de Secundaria

EAE: Entrevista Autoridad de educación

EDOE: Entrevista Directora del Observatorio Eçai

EDP: Entrevista al Defensor del Pueblo

EMF: Entrevista a Madre de Familia

GAMPQ: Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Quijarro

GAMPS: Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suárez

NNA: Niños, Niñas y Adolescentes

PROFOCOM: Programa de Formación Complementaria

UAGRM: Universidad Autónoma Gabriel René Moreno

UE: Unidad Educativa

UFMS: Universidad Federal de Mato Grosso do Sul

### (Endnotes)

1 Estudio que forma parte del proyecto de investigación “Aplicación del Código Niño, Niña y Adolescente y otros derechos humanos en ciudades de frontera de Brasil y Bolivia”, ejecutado por el Observatorio Infanto Juvenil del Instituto de Investigación de la Facultad de Humanidades (INIFH) de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) de Santa Cruz, Bolivia, en convenio con la Fundación Universidad Federal de Mato Grosso do Sul (UFMS) a través del Observatorio Eçai del Núcleo de Estudios e Investigaciones Interdisciplinarios (NEPI), del Programa de Posgrado en Educación, Educación Social y Pedagogía del Campus del Pantanal-Corumbá-Brasil.

2 Para determinar la percepción de los estudiantes, se realizaron encuestas en dos Unidades Educativas fiscales, una particular y una de convenio. En total se aplicaron 497 encuestas.